

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PLAN
TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE ALMANSA
PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL



**ACTIVACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE
EMERGENCIA
PAM 01**

REVISIÓN: 1

	Entidad /Iniciales	Fecha	Firma
REDACCIÓN	Ag. de Voluntarios de Protección Civil de Almansa		
	M.U.S./ I.S.D.		
VISADO	Coordinador Municipal de Emergencias		
	F.G.S.		
APROBACIÓN	Excmo. Ayuntamiento de Almansa		

0 - HOJA DE ESTADO DEL PLAN	0
1 - OBJETIVO	2
2 - ALCANCE	2
3 - REFERENCIAS	2
4 - FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	2
5 - CENTROS DE GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS	2
5.1 CECOPAL	3
5.1.1 FUNCIONES	3
5.1.2 MIEMBROS DEL CECOPAL	3
5.1.3 ACTIVACIÓN	3
5.1.4 UBICACIÓN	4
5.1.5 COMUNICACIONES	4
5.1.6 OTROS MEDIOS	4
5.2 PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL	5
5.2.1 FUNCIONES	5
5.2.2 MIEMBROS	5
5.2.3 ACTIVACIÓN	6
5.2.4 UBICACIÓN	6
5.2.5 COMUNICACIONES	6
5.2.6 OTROS MEDIOS	6
5.3 GRUPOS DE ACCION	7
5.3.1 FUNCIONES	7
5.3.2 MIEMBROS	7
5.3.3 ACTIVACIÓN	7
5.3.4 PUNTO DE REUNION	7
5.3.5 COMUNICACIONES	7
5.3.6 OTROS MEDIOS	7
5.4 VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	7
5.4.1 FUNCIONES	7
5.4.2 MIEMBROS	7
5.4.3 ACTIVACIÓN	8
5.4.4 UBICACIÓN	8
5.4.5 COMUNICACIONES	8
5.4.6 OTROS MEDIOS	8
6 - COMUNICACIONES	8
7 - ACTUACIÓN SEGÚN EL NIVEL DE EMERGENCIA	9
7.1 ACTUACIÓN EN FASE DE ALERTA	9
7.2 ACTUACIÓN EN FASE DE EMERGENCIA	9
anexo 1 TABLAS	11
anexo 2 DIRECTORIO.....	14
anexo 3 SEGUIMIENTO DE ACCIONES REALIZADAS	18
anexo 4 FICHAS DE ACTUACIÓN	19

1 - OBJETIVO

Describir las acciones a tomar en caso de Declaración de Emergencia para activar el Plan Territorial de Emergencias de Almansa y la Organización de Respuesta en Emergencia del *PLATEALMANSA*

Indicar los sistemas de comunicación existentes en los Centros de Emergencia, así como otros puntos de interés para la gestión de cualquier tipo de emergencia. Se indica también la estructura de los listines telefónicos, general y por grupos, que complementan la aplicación de este procedimiento.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, este documento no será público y su distribución será restringida

2 - ALCANCE

Aplica a la Organización de la Dirección del *PLATEALMANSA*, Grupos Locales de Emergencias y Organizaciones Exteriores de Emergencias, personal responsable de poner en marcha el *PLATEALMANSA* cuando se identifique un suceso iniciador del mismo.

En particular de los responsables de la activación del *PLATEALMANSA*, a los encargados de las comunicaciones y a los administradores que confeccionan y actualizan los listados de telefónicos y de otros medios de contacto, contenidos en este procedimiento

Este documento estará sujeto a las revisiones previstas en el *PLATEALMANSA*.

3 - REFERENCIAS

- Plan Territorial de Emergencias de Castilla La Mancha (*PLATECAM*)
- Plan Territorial de emergencias de Almansa
- Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

4 - FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades de los componentes de la Organización de respuesta a las emergencias están descritas en el Capítulo 4 del *PLATEALMANSA*:

- **TÉCNICO DEL *PLATEALMANSA***
Mantener actualizadas las listas de teléfonos que aparecen en el *PLATEALMANSA*.
- **PERSONAL CON RESPONSABILIDAD EN EL *PLATEALMANSA***
Notificar al encargado de actualizar el listín telefónico de la organización a la que pertenece cualquier cambio en los números de teléfono listado.
Notificar los teléfonos de otras organizaciones con las que tenga relación y que estén involucradas con las emergencias
- **AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL**
Será la encargada del mantenimiento de este Plan de Actuación Municipal.

5 - CENTROS DE GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS

La estructura orgánico-funcional del *PLATEALMANSA* está concebida de tal forma que:

Permite la integración en la gestión de la emergencia de todas las administraciones que puedan estar implicadas (Guardia Civil, Bomberos, Agentes Medioambientales, etc.)

Garantice la dirección única por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de las emergencias, así como la coordinación de todas las actuaciones.

Integre los servicios y recursos propios y de la Administración Regional y los pertenecientes a entidades públicas y privadas.

5.1 CENTRO DE COORDINACION MUNICIPAL (CECOPAL)

5.1.1 FUNCIONES

Recibe la notificación de la emergencia y, si procede, siempre con la aprobación del Director de la emergencia, realiza los avisos de activación del *PLATEALMANSA*.

Es el centro de la Red de Comunicaciones que permite las funciones de información, mando y control.

Se responsabiliza del enlace con el Puesto de Mando Avanzado Municipal (*PMAM*).

Efectúa la coordinación entre planes a distintos niveles pudiéndose integrar en planes de nivel superior.

Gestiona durante la emergencia los medios y recursos propios y privados.

Difundir y aplicar las medidas de protección a la población.

Mantener informado al CECOPAL del impacto de la emergencia en el municipio.

De acuerdo con el Gabinete de Información, transmite los datos y noticias a las distintas Administraciones Públicas y/o autoridades.

5.1.2 MIEMBROS DEL CECOPAL

Estará formado por:

PUESTO	TITULAR	SUSTITUTO
Director de la Emergencia	Alcalde	Teniente de Alcalde
Jefe Gabinete Local de Información.	Jefe Gabinete Alcaldía	Secretario Gabinete Alcaldía
Coordinador Municipal Emergencia	Concejal Seguridad Ciudadana	Técnico Municipal Emergencias
Jefe del grupo Local Sanitario	Concejal de Sanidad	Gerente Atención Integ. Almansa
Jefe del Grupo Local Logístico	Concejal de Obras y Servicios	Jefe del Área de Obras
Jefe del Grupo Local de Orden	Subinspector de Policía	Oficial Decano
Jefe del Grupo Local Intervención	Jefe del Parque de SEPEI	Jefe de Día
Jefe Grupo Local Apoyo Técnico	Concejal de Medio Ambiente	Técnico de Medio Ambiente Técnico de Parques y Jardines
Asesor	Técnico Agrupación Protección Civil	

5.1.3 ACTIVACIÓN

Los miembros del CECOPAL (titulares y sustitutos) serán activados en situación de Alerta y no se constituirán hasta que no se alcance la situación de Emergencia.

Es potestad del Director de la Emergencia, dar la orden de constitución del CECOPAL en cualquier situación de emergencia, pudiéndose constituir un CECOPAL preventivo en situación de ALERTA.

El CECOPAL se dará por constituido con la presencia de al menos 4 miembros:

- Director de la Emergencia
- Representante del área Técnica

- Representante del área Logística
- Representante de Comunicaciones

Sin ser miembros del *CECOPAL*, serán avisados de la constitución del mismo los portavoces de los grupos políticos con representación en la corporación municipal.

Serán convocados y se integraran en el *CECOPAL* representantes de las Administraciones relacionadas con el tipo de emergencia declarada.

Serán convocados y se integraran en el *CECOPAL* dos personas de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, preferentemente del área de telecomunicaciones, para que actúen como operador de comunicaciones y como informático/manejo de datos y serán quien reciba todas las entradas de información.

Serán convocados y se integraran en el *CECOPAL* los Jefes de Intervención, Comunicaciones y Logística de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

La activación de todos los componentes del *CECOPAL* se realizará de manera simultánea mediante un grupo de whatsapp y a continuación se confirmará la activación telefónicamente.

5.1.4 UBICACIÓN

El *CECOPAL* estará ubicado en las dependencias de la Jefatura de Policía Local de Almansa o en la base de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

5.1.5 COMUNICACIONES

El *CECOPAL* estará dotado de:

- 2 líneas exteriores de teléfono
- 1 teléfono cabeza de cola con el CRA de la policía
- 9 radioteléfonos VHF digitales portátiles (un radio teléfono por miembro del *CECOPAL*)
- 2 puesto de operador de radio dotado de emisora base VHF digital, teléfono y soporte informático.
- Accesos a información (bases de datos)
- Herramientas de simulación y planificación
- Grabación de todas las comunicaciones entrantes y salientes
- Acceso a internet vía cable y vía wifi
- Acceso a GIS (cartografía digital)
- Acceso y uso de aplicación de "incidente único" para gestión multisectorial de incidencias y evitar duplicidades.
- Acceso a CCTV del Ayuntamiento de Almansa
- 2 ordenadores con sus pantallas y conexión a internet
- 1 proyector conectado a los ordenadores
- Sistema multipantalla modular (*videowall*) fácil de configurar para varias proyecciones en las pantallas.
- 1 impresora/FAX
- Videoconferencia multipunto desde o hacia el *CECOPAL*. Conectividad multired y posibilidad de múltiples participantes.

Se constituirá una red de comunicaciones digitales para dar soporte a los miembros del *CECOPAL*. Se les dotará de un equipo de comunicaciones como medio para estar intercomunicado con los actuantes en la emergencia.

5.1.6 OTROS MEDIOS

- Documentación:

- Plan Territorial de Emergencia de Almansa
- Plan Territorial de Castilla La Mancha
- Colección completa de los Planes de Actuación Municipal
- Planes Especiales de Emergencia de Castilla-La Mancha
- Mapas del municipio de Almansa
- Materiales:
 - Mesa de reunión con capacidad para 20 personas y su mobiliario correspondiente.
 - Material de escritorio
 - Mesa de trabajo para operador de comunicaciones.
 - Armario de comunicaciones normalizado (tipo rack) para alojamiento de sistemas informáticos y de comunicaciones.
 - Pizarra blanca y su material para escritura y limpieza
 - Pizarra con esquema táctico modelo francés SITAC/GOM

5.2 PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

5.2.1 FUNCIONES

- Efectuar evaluación permanente de la situación y transmisión de la misma al CECOPAL.
- Definición de la estrategia de actuación frente a la emergencia.
- Solicitud de activación de medios y recursos ordinarios y extraordinarios.
- Coordinar las intervenciones de los recursos intervinientes.
- Definir las zonas de planificación (intervención y alerta), adecuándolas a la evolución de la emergencia.
- Comunicación permanente con la Dirección Operativa y Dirección del Plan
- Proponer el cambio de nivel de emergencia.
- Proponer la desactivación del Plan y transmitir la orden de vuelta a base de los recursos activados.
- Valoración de las consecuencias de la emergencia de cara a la vuelta a la normalidad y recuperación.

5.2.2 MIEMBROS

Estará formado por:

PUESTO	TITULAR	SUSTITUTO
Coordinador Municipal Emergencias	Concejal Seguridad Ciudadana	Técnico Municipal Emergencias
Jefe Grupo Local Sanitario	Concejal de Sanidad	Gerente Atención Integ. Almansa
Jefe Grupo Local Logístico	Concejal de Obras y Servicios	Jefe de Área
Jefe del Grupo Local de Orden	Subinspector de Policía	Oficial Decano
Jefe del Grupo Local de Intervención	Jefe del Parque SEPEI	Jefe de Día
Jefe Grupo Local Apoyo Técnico	Concejal de Medio Ambiente	Técnico de Medio Ambiente Técnico de Parques y Jardines
Jefe Grupo Local Seguridad Química	Concejal Medio Ambiente	Técnico Medio Ambiente

De esta lista, formarán el *PMAM* aquellas personas relacionadas directamente con la tipología de la emergencia. Igualmente se complementará con los agentes externos necesarios para hacer frente a la emergencia.

5.2.3 ACTIVACIÓN

Es potestad del Director de la Emergencia, dar la orden de constitución del *PMAM* en cualquier situación de emergencia, pudiéndose constituir un *PMM* preventivo en situación de *ALERTA*

Requisitos para la activación del *PMAM*:

- Activación del *PLATEALMANSA* en fase de Emergencia
- Constitución de los Grupos de Acción

Requisitos para la activación del *PMM* preventivo:

- Criterio del Director del *PLATEALMANSA*
- Constitución de los Grupos de Acción en situación de *ALERTA*
- Cuando así lo indiquen sus protocolos operativos

Si una situación de *ALERTA* evoluciona a una situación de *EMERGENCIA*, el *PMM* preventivo pasará a ser *PMAM*.

Cuando se active el Puesto de Mando en cualquiera de sus fases, se activarán dos operadores de comunicaciones de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

5.2.4 UBICACIÓN

Será en un lugar seguro lo más próximo posible a la emergencia,

En una zona en la que exista la suficiente cobertura de radio (tanto analógicas como digital), que permita el acceso a diferentes redes de telecomunicaciones,

Acceso a red eléctrica y de telefonía (fija o móvil),

Fácil acceso y espacio amplio para recepción de diferentes tipos de vehículos.

5.2.5 COMUNICACIONES

- Comunicaciones radio: VHF / UHF / TETRA / Banda aérea / Repetidor VHF
- Comunicaciones datos: GSM / GPRS / 3G / 4G / Satélite
- Comunicaciones telefónicas: Centralita / Fax / Satélite / VoIP
- Audiovisual: Pantallas LCD / TDT / DVD
- Grabación de comunicaciones.
- Informática: 2 ordenadores / impresora / pantallas duplicadas / Acceso GIS / Cartografía digital
- Grabación y transmisión de imagen mediante cámara CCTV control remoto en mástil exterior
- Videoconferencia multipunto desde o hacia el *CECOPAL*. Conectividad multired y posibilidad de múltiples participantes
- Acceso y uso de aplicación de "incidente único" para gestión multisectorial de incidencias y evitar duplicidades.
- Transmisión de imágenes en tiempo real a centros de control (*CECOPAL/SACUE*)
- Estación meteorológica.

5.2.6 OTROS MEDIOS

- Documentación:
 - Plan Territorial de Emergencia de Almansa

- Plan Territorial de Castilla La Mancha
- Colección completa de los Planes de Actuación Municipal
- Planes Especiales de Emergencia de Castilla La Mancha
- Mapas del municipio de Almansa
- Material:
 - Pizarra blanca y su material para escritura y limpieza
 - Pizarra con esquema táctico modelo francés SITAC/GOM

5.3 GRUPOS DE ACCION

5.3.1 FUNCIONES

Sus funciones se detallarán en los correspondientes planes de actuación de los distintos grupos, estos planes de actuación de grupo deberán recoger protocolos de actuación específicos, en todas las fases de la emergencia, que garanticen una asistencia adecuada a personas con discapacidad y a otros colectivos especialmente vulnerables.

▪ .

5.3.2 MIEMBROS

Se podrán constituir cinco Grupos de Acción para hacer frente a las consecuencias de una emergencia

- Grupo de Intervención
- Grupo de Orden
- Grupo Sanitario
- Grupo de Apoyo Logístico
- Resto de Grupos

5.3.3 ACTIVACIÓN

Cuando la Dirección de la emergencia asesorada por sus técnicos lo considere oportuno.

5.3.4 PUNTO DE REUNION

Base de Protección Civil

5.3.5 COMUNICACIONES

- Los medios de comunicación serán los propios de cada servicio interviniente, y a cada mando de cada servicio actuante se le proporcionará un enlace de comunicaciones con el PMAM

5.3.6 OTROS MEDIOS

- Los medios serán los propios y los suministrados por Protección Civil.

5.4 VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

5.4.1 FUNCIONES

- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población y a otras medidas de protección bajo la dirección del *PLATECAM*/plan especial autonómico/plan específico autonómico.
- Participación en los Grupos de Acción.

- Definición y aviso de los elementos vulnerables de su localidad.
- Aplicación de las medidas de protección a la población.
- Colaboración en la gestión de la emergencia

5.4.2 MIEMBROS

- Personal de los distintos Grupos de Acción.
- Voluntarios de Protección Civil

5.4.3 ACTIVACIÓN

Cuando la Dirección de la emergencia asesorada por sus técnicos lo considere oportuno.

Cuando así lo indiquen sus protocolos operativos o cuando se produzca la activación del platealmansa en cualesquiera de sus fases

5.4.4 UBICACIÓN

Base de Protección Civil

5.4.5 COMUNICACIONES

- Telefonía fija.
- 1 teléfono cabeza de cola con el *CECOPAL*
- Telefonía Móvil
- Radioteléfonos
- 2 puestos de operador de radio, compuestos por ordenador de sobremesa, teléfono y emisora base de VHF digital.
- Acceso a internet.
- Impresora/FAX
- Grabación de todas las comunicaciones entrantes y salientes
- Acceso a internet vía cable y vía wifi
- Acceso a GIS (cartografía digital)
- Acceso y uso de aplicación de "incidente único" para gestión multisectorial de incidencias y evitar duplicidades.

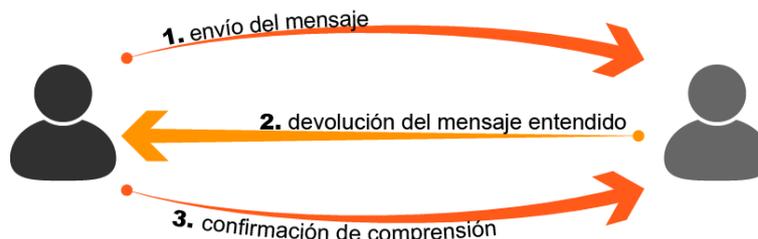
5.4.6 OTROS MEDIOS

- Documentación:
 - Plan Territorial de Emergencia de Almansa
 - Plan Territorial de Castilla-La Mancha
 - Colección completa de los Planes de Actuación Municipal
 - Planes Especiales de Emergencia de Castilla-La Mancha
 - Mapas del municipio de Almansa
- Materiales:
 - Mesa de reunión con capacidad para 20 personas y su mobiliario correspondiente.
 - Material de escritorio

6 - COMUNICACIONES

Los números de teléfono de las personas con responsabilidad en el *PLATEALMANSA* están asignados en la Tabla_1 de este Plan de Actuación Municipal.

Cualquier comunicación que se realice durante una emergencia, real o simulada, se deberá realizar en lazo cerrado (comunicación a tres vías)



En las comunicaciones que se realicen durante un ejercicio / simulacro se indicará que se trata de un ejercicio / simulacro.

Las comunicaciones entre los miembros del *CECOPAL* y los Grupos de Acción se realizarán con los radioteléfonos de Protección Civil.

7 - ACTUACIÓN SEGÚN EL NIVEL DE EMERGENCIA

La clasificación de la emergencia se realiza atendiendo a la gravedad y urgencia de las diversas causas o circunstancias que pueden ocurrir en el momento actual y durante el transcurso del tiempo.

Las emergencias se clasificarán en: «Fase de Alerta» y «Fase de Emergencia»

En los apartados siguientes se indica la secuencia de activaciones a realizar en cada clase de emergencia, que podrán ser complementadas por otras adicionales que sean oportunas y exigidas por las circunstancias.

7.1 ACTUACIÓN EN FASE DE ALERTA

La información de la contingencia de un suceso iniciador de una emergencia se recibirá en el Centro Receptor de Alarmas (*CRA*) de la Policía Municipal, bien desde el *SACUE_112* o mediante la llamada de un ciudadano.

1. El *CRA* avisará al Director del *PLATEALMANSA* o a su sustituto.
2. Valorada la situación de riesgo y su posible evolución, el Director del *PLATEALMANSA* declarará la ALERTA, dando instrucciones al *CRA* para su comunicación a los organismos oficiales, entidades responsables y servicios concernidos. La declaración de la ALERTA se realizará formalmente por escrito utilizando el modelo de activación/desactivación correspondiente del Anexo_4 del presente *PLATEALMANSA*.
3. El *CRA* comunicará la declaración de la Alerta al *SACUE_112*.
4. El *CRA* avisará (mediante SMS/*WhatsApp*) a los componentes del Comité Municipal de Emergencias y al Gabinete de Información, y éstos se mantendrán en disposición por una posible escalada en la emergencia.

7.2 ACTUACIÓN EN FASE DE EMERGENCIA

La información de la contingencia de un suceso iniciador de una emergencia se recibirá en el Centro Receptor de Alarmas (*CRA*) de la Policía Municipal, bien desde el *SACUE_112* o mediante la llamada de un ciudadano.

1. El *CRA* avisará al Director del *PLATEALMANSA* o a su sustituto.
2. Valorada la situación de riesgo, el Director del *PLATEALMANSA* declarará la EMERGENCIA, dando

instrucciones al *CRA* para la activación inmediata (mediante *SMS/WhatsApp*) de los miembros del Comité Municipal de Emergencias.

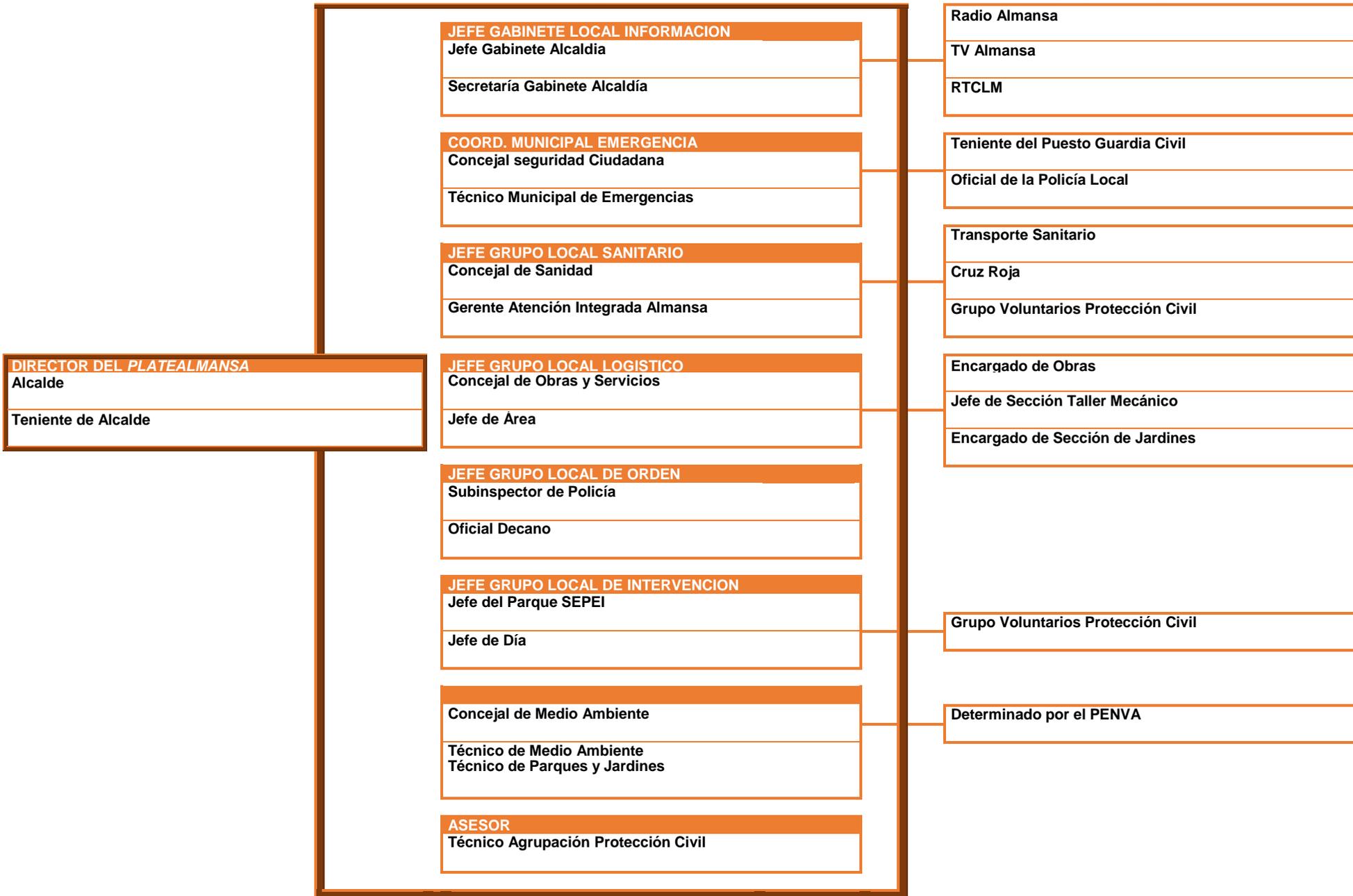
3. El *CRA* comunicará la declaración de la Emergencia al *SACUE_112*.
4. Los miembros del Comité Municipal de Emergencia se dirigirán al *CECOPAL*.
5. Comunicar al *SACUE_112*, la Constitución del *CECOPAL*.
6. Activar en caso necesario los Grupos de Actuación Local.
7. Información a la población.
8. Activación, si procede, del Puesto de Mando Avanzado (*PMAM*) y comunicarlo al *SACUE_112*.
9. Activación si procede de los apoyos externos necesarios, Guardia Civil, SEPEI, Cruz Roja, SESCAM, etc.
10. Para facilitar un posible relevo de los miembros del *CECOPAL* es necesario ir cumplimentando el impreso 8.3 “seguimiento de las acciones realizadas”, cada vez que se realice una acción.

8 - ANEXOS

anexo 1 **TABLAS**

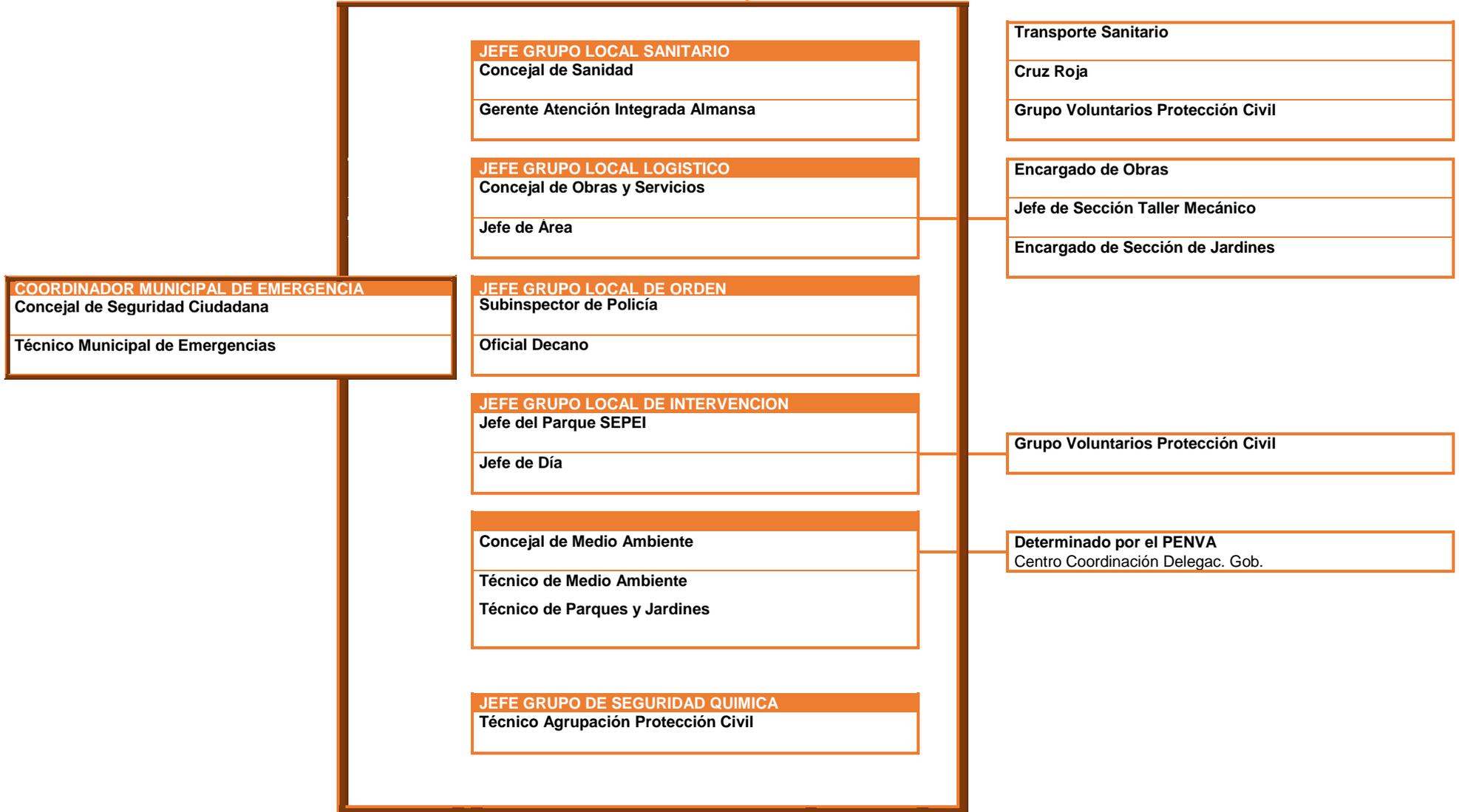
CECOPAL

ACTUANTES



Puesto de Mando Avanzado Municipal

ACTUANTES



anexo 2 **DIRECTORIO**

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO
	TV Almansa	
	Radio Televisión Castilla La Mancha	
	La Tribuna	
	Periódico de Almansa	
	Hotel Blu	
	Hotel en Casa	
	Hostal el Estudio	
	Hostal Casa Almantica	
	Hospital General de Almansa	
	Centro de Salud Almansa	
	Consultorio Medico	
	Mutua Almanseña La Fraternidad	
	Cruz Roja	
	Hospital General de Almansa	
	Algueró Hermanos S.L	
	Mercadona	
	Gas Natural	
	Red de Gas Natural Castilla-La Mancha	
	ENAGAS	

Alpera (02690)	dirección	teléfono	fax	correo
Ayuntamiento	Pz. del Ayuntamiento 6	967 33 00 01	967 33 04 06	alpera@dipualba.es
Policía Local	---	---		
Guardia Civil	C/. Ramón y Cajal 24	967 33 00 11		
Protección Civil	C/. Cooperativa s/n	618 79 29 74		pcivil_alpera@terra.es
Cruz Roja	---			
Consultorio Local	Pz. del Ayuntamiento, 13	967 33 03 12		
Autobuses	Ps. de la Constitución 71 (parada)			
Tren	Ctra. de la Estación s/n (sin uso)	---		

Ayora (46620)	dirección	teléfono	fax	correo
Ayuntamiento	C/ Marquesa de Zanete 60	962 19 10 25	961 89 00 02	info@ayora.es
Policía Local	C/ Marquesa de Zanete 60	609 64 85 79		ayora_pol@gva.es
Guardia Civil	C/ Miguel Molsos 19	962 19 10 30		
Protección Civil		610 30 68 60		
Bomberos	Pol. Industrial San Antón, 6	961 89 05 57		
Cruz Roja	C/ Isidro Girant 3	962 19 20 50		ayora.pres@cruzroja.es
Centro de Salud	Av. Argentina 36	961 89 29 84	961 89 05 33	
Autobuses	Pz. Glorieta s/n (parada)			
Tren	---			

Bonete (02691)	dirección	teléfono	fax	correo
Ayuntamiento	C/ Murillo 20	967 33 40 01	967 33 34 09	bonete@dipualba.es
Policía Local	---			
Guardia Civil	Av. Libertad 99	967 33 40 02		
Protección Civil	---			
Cruz Roja	---			
Centro de Salud	Av. Libertad 98	967 33 30 11	967 33 30 25	
Autobuses	Av. Libertad 97 (parada)			
Tren	---			

Caudete (02660)	dirección	teléfono	fax	correo
Ayuntamiento	C/ Mayor 2	965 82 70 00	965 82 71 52	

Policía Local	C/ Mercado	965 82 70 34	965 82 82 71	
Guardia Civil	Av. Villena s/n	965 82 70 04		
Protección Civil	Av. San Jaime s/n	665 56 90 61		proteccioncivil@caudete.org
Cruz Roja	C/ Maestro Serrano 23	965 82 80 34	965 82 80 34	caudete@cruzroja.es
Centro de Salud	Plaza Benefactores del Campo	965 82 52 35	965 82 78 00	
Autobuses	Av. Villena 7 (parada)			
Tren	Crtr. de la Estación s/n	902 43 23 43		

Enguera (46810)	dirección	teléfono	fax	correo
Ayuntamiento	C/ Dr. Albiñana	962 22 40 33	962 22 53 19	ayuntamiento@enguera.es
Policía Local	C/ San Jaime 17	670 28 23 72	962 22 47 68	policialocal@enguera.es
Guardia Civil	C/ La Paz 2	962 22 40 04		
Protección Civil	---	670 21 64 57		
Cruz Roja	---			
Centro de Salud	C/ Miguel Ciges Aparicio 15	962 24 92 36		
Autobuses	---			
Tren	---			

F. Higuera (46630)	dirección	teléfono	fax	correo
Ayuntamiento	C/ Joan de Joanes 1	962 29 00 04	962 29 01 72	atencio@lafontdelafiguera.net
Policía Local	C/ Joan de Joanes 1	630 90 62 91		
Guardia Civil	C/ Las Eras	962 29 00 02		
Protección Civil	---			
Cruz Roja	---			
Centro de Salud	Av. Historiador Ros 4	962		
Autobuses	---			
Tren	---			

Montealegre (02650)	dirección	teléfono	fax	correo
Ayuntamiento	Pza. Cerro de los Santos 1	967 33 60 61	967 33 64 78	montealegre@dipualba.es
Policía Local	C/ Sinfiriano Montes 1	625 41 62 73	967 33 64 78	policialocal@montealegredelcastillo.es
Guardia Civil	C/ Capataz Santiago 9	967 33 60 10		
Protección Civil	---	627 54 20 21		
Cruz Roja	---			
Consultorio Local	C/ Sinfiriano Montes 111	967 33 55 60		
Autobuses	C/ S. Montes 106 (parada)			
Tren	---			

Villena (03400)	dirección	teléfono	fax	correo
Ayuntamiento	Pza. Santiago 1	965 80 11 80		alcaldia@villena.es
Policía Local	C/ Rosalía de Castro 25	965 34 60 44		policialocal@villena.es
Guardia Civil	Av. Constitución 218	965 34 60 58		
Protección Civil	Ronda de la Estación 5	965 34 30 13		procivil@villena.es
Bomberos	C/ La Primavera 2	965 80 70 43		consorciobomberos@diputacionalicante.es
Cruz Roja	C/ Gran Capitán 23	966 10 00 41	965 34 66 44	villenaalicante@cruzroja.es
Centro de Salud	Crta. Prado de la Villa 93	965 82 37 70	966 82 31 28	
Autobuses				
Tren				

anexo 3 **SEGUIMIENTO DE ACCIONES REALIZADAS**

anexo 4 **FICHAS DE ACTUACIÓN**

Anexo.4/ 01- Centro Receptor de Alarmas (CRA)

1		CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS (CRA)
	Responsable:	Jefe de turno de la Policía Local
ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA		
Avisos y actuaciones iniciales:		
1. Anotar los datos sobre la emergencia		
2. Confirmar el aviso con el SACUE_112 (en el caso que el aviso no lo hayan hecho ellos)		
3. Avisar a:		
▫ Alcalde		
▫ Coordinador Municipal de la Emergencia		
▫ Jefe de Gabinete de Información		
▫ Servicios municipales que puedan afrontar el siniestro, de acuerdo con el Alcalde o el Coordinador Municipal.		
4. Confirmar el aviso con los Grupos de Acción implicados.		
5. Completar la información a través de la Policía Local.		
En caso que el Plan se active de manera formal, se debe avisar a los miembros del Comité Municipal de Emergencias.		

2

DIRECTOR DE LA EMERGENCIA

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

Avisos y actuaciones iniciales:

1. Comunicación con el *CRA* para activar el Plan Territorial de Almansa en ALERTA o en EMERGENCIA y decidir el alcance de los avisos según la información disponible.
2. Debe contactar con el *SACUE_112* para:
 - Confirmar activación del *PLATEALMANSA*. Ampliar y contrastar la información.
 - Confirmar el nivel de activación del *PLATEALMANSA* u otro Plan superior, si procede
 - Solicitar, si procede, medios adicionales.
 - Confirmar los teléfonos de contacto del Ayuntamiento y del *CECOPAL*

Alerta:

- A1. Ordenar que se tomen las medidas preventivas necesarias.
- A2. Mantenerse informado sobre la evolución de la emergencia a través del *CRA* y el *CECOP* (Centro 112) principalmente
- A3. Mantenerse en contacto con el *SACUE_112*, Delegado Provincial y Director del *PLATEALMANSA* en caso de activación de este.
- A4. Mantener informados a miembros del Comité de Emergencias Municipal, que en principio no serán convocados.
- A5. De acuerdo con el Gabinete de Información, mantener informada a la Población de Almansa
- A6. En función de la evolución del accidente, desactivar el *PLATEALMANSA* o bien activarlo en fase de emergencia.

Emergencia:

- E1. Ordenar que se tomen las medidas iniciales necesarias para mitigar las consecuencias de la emergencia.
- E2. Confirmar la activación inicial de los sistemas de avisos a la población.
- E3. Convocar a los miembros del Comité de emergencias, ordenar la activación de los grupos locales de actuación y constituir el *CECOPAL*.
- E4. Evaluar con el Comité de Emergencias Municipal los posibles riesgos para la población y verificar la relación de las principales tareas:
 - Avisos a la población específicos, especialmente de los elementos vulnerables.
 - Tareas de evacuación y acogida si procede.
 - Organización de la logística municipal.
 - Soporte a la intervención.
- E5. Confirmar las actuaciones con el *CECOP* (*SACUE_112*), en caso de activación del *PLATECAM*.
- E6. A través del Gabinete de Información, mantener informada a la población de Almansa.
- E7. Dirigir las actuaciones a nivel municipal, desde el *CECOPAL*, y mantenerse en contacto con el Centro 112, Director del *PLATECAM*, y el Delegado Provincial en caso de activación de este
- E8. Atender en lo posible a los medios de comunicación que se desplacen a cubrir la emergencia.
- E9. Una vez solucionada la emergencia desactivar el *PLATEALMANSA*.

3

REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL *PLATECAM* (U OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR)

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

1. Al recibir el aviso de Activación del Plan Territorial de Emergencia de Almansa, debe tomar nota de la información que le suministran y ponerse a disposición del Alcalde.
2. En caso de activación del *PLATECAM*, de acuerdo con el Alcalde y en función de la situación real, se desplazará al CECOP, identificándose como representante de Almansa.
3. En caso de activación del *PLATECAM*, debe ponerse a disposición del Director del Plan Territorial, e integrarse en el Comité Permanente de Emergencias.
4. En consecuencia, debe mantenerse permanentemente informado de la situación del Municipio y al mismo tiempo, informar al *CECOPAL* de las decisiones del Comité Permanente de Emergencias del *PLATECAM*

4

JEFE DEL GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

Avisos y actuación inicial:

1. Al recibir el aviso del *CRA*, activar al Gabinete de información.
2. Contactar con el Alcalde y solicitar instrucciones.
3. Si procede, desplazarse al *CECOPAL*.

Alerta:

- A1. Difundir, en nombre del Alcalde, la declaración de Activación en “fase de alerta” del *PLATEALMANSA*
- A2. Difundir los consejos de autoprotección a la población. Confirmar con el Grupo Local de Orden la activación del sistema de avisos municipal.
- A3. Recoger y difundir la información sobre la emergencia.
- A4. Consensuar y confirmar todas estas actuaciones con el Gabinete de información del *PLATECAM*, en caso de activación de éste.
- A5. Difundir cuando proceda la desactivación del *PLATEALMANSA*.
- A6. Atender a los medios de comunicación social, incluso una vez terminada la emergencia. Velar especialmente por la corrección de posibles informaciones erróneas.

Emergencia:

- E1. Difundir, en nombre del Alcalde, la declaración de activación en “fase de emergencia” del *PLATEALMANSA*.
- E2. Difundir los consejos de autoprotección a la población. Confirmar con el Grupo Local de Orden la activación del sistema de avisos municipal.
- E3. Recoger y difundir la información sobre:
 - La situación de emergencia y su alcance.
 - Las medidas de autoprotección.
 - Las actuaciones de los grupos de acción.
 - El estado de los servicios básicos.
- E4. Consensuar y confirmar todas estas actuaciones con el Gabinete de Información del *PLATECAM*, en caso de activación de éste.
- E5. En contacto con el Grupo de Acción Local, recoger y difundir, si procede, listados de personas afectadas, (victimas, heridos, confinados, evacuados, etc..). Informar a los familiares de los afectados por la situación de emergencia.
- E6. Difundir cuando proceda la desactivación del *PLATEALMANSA*.
- E7. Atender a los medios de comunicación social, incluso una vez terminada la emergencia. Velar especialmente por la corrección de posibles informaciones erróneas.

5

COORDINADOR MUNICIPAL DE LA EMERGENCIA

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

Avisos y actuación inicial:

1. Al recibir el aviso del *CRA*, contactar con el Alcalde para decidir la primeras actuaciones a nivel municipal, de acuerdo con la valoración inicial.
2. Contactar con el técnico del *PLATECAM* de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y contrastar la información disponible.
3. Si procede, desplazarse al *CECOPAL* o al *PMAM*.

Alerta:

- A1. De acuerdo con el Alcalde, valorar el alcance de los avisos a la población y los medios a utilizar.
- A2. De acuerdo con el Grupo de Orden y el Gabinete de Información, velar por la activación del sistema de avisos a la población y la difusión de las medidas de autoprotección, si procede.
- A3. Mantenerse en contacto permanente con el *PMAM* y el Consejo Asesor del *PLATECAM*, en caso de activación de éste.
- A4. Mantener informado al Alcalde y al Comité de Emergencias Municipal de los cambios en la evolución del accidente.
- A5. De acuerdo con el Alcalde, colaborar en la desactivación del *PLATEALMANSA*.

Emergencia:

- E1. De acuerdo con el Grupo de Orden y el Gabinete de Información velar por la activación del sistema de avisos a la población, la difusión de las medidas de autoprotección y la ejecución de las medidas de protección a la población.
- E2. Mantenerse en contacto con los responsables de los grupos locales de actuación, colaborando en la coordinación de sus actuaciones.
- E3. Mantener informado al Alcalde de las novedades que se produzcan durante las actuaciones.
- E4. Mantenerse en contacto permanente con el *PMAM* y el Consejo Asesor del *PLATECAM*, en caso de activación de éste
- E5. Mantener informado al Alcalde y al Comité Permanente de Emergencias Municipal de los cambios en la evolución del accidente.
- E6. De acuerdo con el Alcalde, colaborar en la desactivación del *PLATEALMANSA*.

6

JEFE DEL GRUPO LOCAL SANITARIO

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

1. Al recibir el aviso de Activación del *PLATEALMANSA*, solicitar la información disponible y activar, si procede, el Grupo Sanitario Municipal.
2. Una vez activado el grupo, trasladarse al *CECOPAL*, si éste se constituye.
3. En colaboración con los servicios del *SESCAM*, prestar la asistencia sanitaria en el lugar de la emergencia, y clasificar, estabilizar y evaluar los heridos.
4. En colaboración con el Jefe del Grupo Sanitario del *PLATECAM*, en caso de activación de éste, organizar la infraestructura de recepción sanitaria y coordinar el traslado de los heridos a los centros hospitalarios receptores.
5. Conocer el estado y ubicación de los afectados.
6. Coordinar las actuaciones con los servicios activados desde el Centro_112.
7. Evaluar la situación e informar al Director del *PLATEALMANSA* y al Gabinete Local de Información.

7

JEFE DEL GRUPO LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

1. Al recibir el aviso de Activación del *PLATEALMANSA*, solicitar la información disponible y activar, si procede, el Grupo Logístico Municipal.
2. Una vez activado el Grupo, trasladarse al *CECOPAL*, si éste se constituye.
3. Gestionar los recursos municipales para ponerlos a disposición del Alcalde y del resto de grupos de actuación.
4. Realizar las gestiones necesarias para restablecer y mantener los servicios básicos en el municipio.
5. Garantizar el abastecimiento de alimentos y otros medios necesarios tanto para la población afectada como para los actuantes.
6. Preparar los lugares de albergue y acogida.
7. Garantizar las comunicaciones de los grupos actuantes locales con el *CECOPAL*.
8. Estudiar y determinar las necesidades logísticas de los grupos actuantes y de la población afectada.
9. Informar al Director del Plan de las carencias detectadas.
10. Coordinar la recepción y distribución de los voluntarios ocasionales que se presenten.

8

JEFE DEL GRUPO LOCAL DE ORDEN

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

1. Al recibir el aviso de Activación del *PLATEALMANSA*, solicitar la información disponible y activar, si procede, el Grupo de Orden Municipal.
2. Una vez activado el grupo, trasladarse al *CECOPAL*, si éste se constituye.
3. **Avisos a la población:**
 - Realizar los avisos genéricos a la población.
 - Establecer y ejecutar los avisos específicos preestablecidos a los elementos vulnerables afectados, según las características de la emergencia (Ver el directorio telefónico del anexo y el cuadro de los elementos vulnerables del punto 2). Aviso telefónico y/o desplazamiento para avisos puerta a puerta.
 - Asegurar la adopción de las medidas de autoprotección recomendadas desde la Dirección del Plan.
4. **Control de accesos:**
 - Establecer de acuerdo con la Dirección del PLAN, la zona afectada e impedir el acceso de personas no autorizadas, por el bien de su seguridad.
 - Señalización de vías de acceso, para favorecer la llegada de los grupos actuantes.
 - Mantener despejadas las vías de alejamiento y evacuación.
5. **Evacuación:**
 - Establecer de acuerdo con la Dirección del PLAN la zona a evacuar.
 - Establecer las vías de evacuación a utilizar.
 - Determinar y solicitar los medios necesarios al Grupo Logístico.
 - Ejecutar la evacuación o alejamiento.
 - Establecer los controles de acceso y la vigilancia de las zonas afectadas.
6. Mantener informado al Director del Plan Municipal y al Gabinete Local de información en lo referente a la situación de la emergencia.
7. De acuerdo con el Alcalde, transmitir el final de la emergencia y la desactivación del Plan de Emergencias Municipal, cuando proceda.

9

JEFE DEL GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

Aviso y acciones iniciales:

1. Al recibir el aviso de la emergencia debe confirmar la primera salida de Bomberos y recabar toda la información inicial posible.
2. Debe contactar con el Alcalde e informarle del planeamiento inicial de la intervención y del posible alcance.
3. Activar todos los medios necesarios del grupo de intervención.
4. Dirigirse a la zona de la emergencia y constituir el Puesto de Mando Avanzado.

Alerta / Emergencia:

- A1. Determinar la zona de intervención.
- A2. Dirigir las acciones necesarias las actuaciones necesarias para controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- A3. Coordinar desde el PMA la localización, extracción y atención a las víctimas, en colaboración con el Grupo Sanitario.
- A4. Evaluar las consecuencias, los posibles riesgos asociados, las distancias de afectación previsibles, e informar al Alcalde.
- A5. Recomendar al Comité de Emergencias Municipal las medidas de protección a la población en virtud de la evolución de la emergencia: evacuación, confinamiento, avisos a la población, etc.
- A6. En caso de activación del Plan y constitución del *CECOPAL*, enviar un representante del grupo de intervención.
- A7. Mantener puntualmente informado al Comité de Emergencias Municipal sobre la evolución de la emergencia y otras novedades en la zona de intervención.
- A8. Decidir el fin de las actuaciones en el lugar de la emergencia e informar oportunamente al Director del Plan

IMPORTANTE: En caso de activación del PLATECAM u otro plan superior, el Grupo de Intervención pasará a depender del Director del Plan superior.

10

JEFE DEL GRUPO LOCAL DE APOYO TÉCNICO

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

Colaborar con el resto de Grupos

1. Evaluar la expansión y repercusión del accidente en materia medioambiental, tanto inmediata (medidas de campo) como diferidas (toma de muestras, para un posterior estudio analítico exhaustivo), incluyendo los datos provenientes de la Red de Vigilancia Medioambiental.
2. Realizar las recomendaciones y el seguimiento de las tareas de rehabilitación de la zona, en caso que sea necesario.
3. Coordinar las propias actuaciones y las de los otros grupos a través del Puesto de Mando Avanzado.
4. Asesorar al Director del Plan, en el desarrollo de sus funciones.

Informar al responsable municipal de emergencias de la evolución de la situación en tiempo real.

IMPORTANTE:

Esta ficha es solo de aplicación en caso de accidente nuclear o accidente en el transporte de mercancías nucleares.

Esta ficha aplica al transporte de mercancías peligrosas

11

GRUPO DE ASESORES

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

Actuación inicial:

1. Tan pronto como sea avisado, debe ponerse a disposición del Alcalde y el coordinador municipal de la emergencia para todo aquello que sea necesario, de acuerdo con sus competencias y sus interlocutores habituales.

Alerta:

- A1. Permanecer disponible y realizar el seguimiento a título informativo.

Emergencia:

- E1. Si es necesario, dirigirse al *CECOPAL*.
- E2. Recabar la información relativa a la emergencia a través de sus interlocutores habituales.
- E3. Colaborar dentro de sus posibilidades y competencias en la resolución de la emergencia.
- E4. Todo aquello que le corresponda de acuerdo con el Alcalde y el Coordinador de la Emergencia